

CONSTANCIA SECRETARIAL

Pasa al Despacho de la señora Juez escrito de solicitud de cumplimiento al fallo de la acción constitucional 2021-112 proferido el día 01 de octubre de 2021, el cual fue presentado por el abogado OMAR ANDRÉS SANABRIA DÍAZ apoderado judicial del señor JULIO ROBERTO BALDOVINO CORREA mediante correo electrónico el día viernes 15 de octubre de 2021 a la 1.59 p.m. De igual modo se allega respuesta de la entidad accionada dentro del trámite de incidente de tutela 2020-0067 en donde el día 30 de abril de 2021 señaló quien es el encargo de cumplir los fallos de tutela en la sucursal Bucaramanga.

Bucaramanga, octubre veinte (20) de 2021.



VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

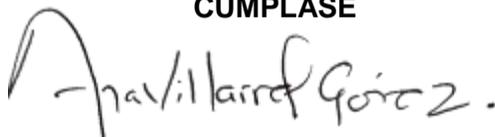
Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EXP. No. 2021-00112– ACCIÓN DE TUTELA contra SALUD TOTAL EPS.
Accionante: OMAR ANDRÉS SANABRIA DÍAZ apoderado de JULIO ROBERTO BALDOVINO CORREA.

Con el fin de decidir sobre el trámite a seguir, respecto a lo manifestado por el abogado OMAR ANDRÉS SANABRIA DÍAZ apoderado judicial del señor JULIO ROBERTO BALDOVINO CORREA, relacionado con el cumplimiento de un fallo de TUTELA proferido a su favor, de conformidad al artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

1. Requerir al GERENTE Y ADMINISTRADOR PRINCIPAL DE SALUD TOTAL S.A SUCURSAL BUCARAMANGA señor EFRAÍN GUERRERO NÚÑEZ para que en forma INMEDIATA proceda a dar cumplimiento al fallo de tutela emitido el día 01 de octubre de 2021.

CÚMPLASE



ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ